

CICLO DE CONFERENCIAS
FORO DE OPINIÓN

María Luisa Cava de Llano
“Los grupos Marginales”

“Marginado:
«Dícese de la
persona o
grupo no
integrado en la
sociedad».
Mientras que
Marginal:
«Dícese de las
personas o
grupos que
viven y actúan
fuera de las
normas sociales
comunmente
admitidas»”.

El Presidente del Casino, Mariano Turiel de Castro, tras dar la bienvenida a la ponente, recordó los objetivos del ciclo, entre ellos “el análisis de nuestra sociedad actual, que nos permitirá entender mejor algunos conflictos que se están produciendo a nuestro alrededor”. Precisamente con ésta, dedicada a Los Grupos Marginales, termina el ciclo, que ha contado con *Pedro Núñez Morgades* Ex Defensor del Menor de la Comunidad que habló sobre los Menores; *Concepción Dancausa Treviño* Presidenta de la Asamblea de Madrid y Ex Secretaria General de Acción Social, sobre la especial problemática de las mujeres; *Eduardo Rodríguez Rovira* Presidente de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores, quien habló de “La Tercera edad”; y *Francisco Sanabria Martín*, Profesor y Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación, quien analizó el colectivo de los “Inmigrantes y Refugiados”.

M^a Luisa Cava de Llano y Carrió, Defensora del Pueblo Adjunta, inició su conferencia explicando las funciones del Defensor del Pueblo. “El Defensor del Pueblo es el garante del respeto a los derechos humanos, es la voz de los que no tienen voz, y es el soporte en el que se refugian muchas personas que han agotado sus recursos y sólo quieren que alguien les ayude, o al menos les escuche”, dijo. También explicó dos palabras que suelen confundirse pero cuyo significado es muy diferente. Marginado y marginal. Marginado: “Dícese de la persona o grupo no integrado en la sociedad”. Mientras que Marginal: “Dícese de las personas o grupos que viven y actúan fuera de las normas sociales comunmente admitidas”.

En este sentido señaló “la importante diferencia entre uno y otro concepto. Si el primero, “marginado”, no implica responsabilidad o culpa por parte del sujeto (la no integración es algo que “se padece”, “se sufre”), el segundo, “marginal”, implica una decisión voluntaria: vivir y actuar fuera de las normas sociales”, por lo que para Cava de Llano es más apropiada la palabra *excluidos*. También, tras leer el artículo Primero de la Declaración de Derechos humanos, llamó a los asistentes a la reflexión. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y

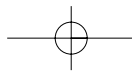


dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Aportó además datos demoledores: “Esta es la triste realidad, porque mientras estoy hablando, mil niños morirán de enfermedades fácilmente evitables y, casi el doble de mujeres, fallecerán o sufrirán serias incapacitaciones como consecuencia del embarazo o del parto, debidas a la falta de los más sencillos medicamentos y cuidados. UNICEF calcula que para superar estas tragedias y asegurar el acceso universal a los servicios sociales básicos, bastaría con invertir una cuarta parte del gasto militar anual de los países en vías de desarrollo. El último informe elaborado por el Banco Mundial, hacía constar que casi la mitad de la población del mundo vive con dos dólares de renta al día, y una quinta parte de la población sobrevive con una renta que apenas alcanza un dólar diario”.

“La globalización, sin embargo, no contempla ningún mecanismo de redistribución de esa renta. Para paliar el desastre de las desigualdades brutales y de la globalización de la pobreza se han propuesto algunas medidas, como la condonación de la deuda externa de los países más pobres y el aumento de la ayuda oficial al desarrollo, hasta alcanzar el famoso 0,7% del PIB de los países ricos. Pero sinceramente creo que los pobres preferirían que se les paguen mejor las materias primas de exportación, en vez de tener que ‘agradecer’ este tipo de medidas esencialmente caritativas”

En Europa los grupos sociales a los que Eu-



CICLO DE CONFERENCIAS
GRUPOS SOCIALES SENSIBLES

ropa considera excluidos son: Personas Pobres, desempleados, prostitutas, viajeros, emigrantes retornados, analfabetos, personas mayores, ex reclusos, personas con problemas psíquicos, alcohólicos, minorías étnicas, discapacitados, menores, inmigrantes y asilados, sin techo, mujeres, jóvenes y drogodependientes. Personas sin techo, Inmigrantes sin papeles. Minorías étnicas y culturales. Presos. Tribus urbanas. Prostitutas. Drogodependientes. El denominador común de todos ellos es la pobreza, pero aún hay más: las quejas recibidas a lo largo de los años de funcionamiento de la Institución del Defensor del Pueblo y las actuaciones realizadas demuestran una vez más que la exclusión social es un fenómeno polifacético, pudiendo, cuando menos, diferenciarse cinco dimensiones o aspectos de este fenómeno. Más en concreto, estas facetas son: la laboral, la de la protección social, la cultural, la educativa y la de la vivienda.

Las personas sin techo son el colectivo de los mil nombres. Mendigos, pordioseros, marginados, transeúntes, vagabundos, indigentes, personas sin domicilio, marginados sin hogar, carrilanos, sin techo... En España existen entre 55.000 y 200.000 personas sin hogar que viven dentro de los márgenes más extremos de la exclusión social. El objetivo de la rehabilitación y reinserción social de estas personas requiere, por un lado, de políticas preventivas, fundamentalmente en los ámbitos de la vivienda y el empleo, y por otro, de políticas integrales de intervención, que deben combinar acciones generales con medidas personalizadas de carácter psicológico y sanitario. El "Sinhogarismo", como fenómeno sociológico, histórico y cultural, representa la exclusión social en su dimensión más extrema.

Pero cuando hablamos de personas sin hogar hemos de ir más allá. El sinhogar es aquél que no dispone de una vivienda digna en la que ubicarse físicamente, pero también el que carece de recursos y de lazos comunitarios. Es decir, nos referimos a un proceso de empobrecimiento fuerte con carencia de recursos materiales y con quiebra de los vínculos, o sea personas desarraigadas y desvinculadas socialmente, de tal forma que podríamos decir que se convierten en "infraciudadanos".

Estas personas han perdido el hueco afectivo, el nicho social y personal en el que situar su proyecto vital, han perdido también la motivación vivencial y la autoestima personal.

Los inmigrantes sin papeles cuya situación es especialmente difícil pues al carecer de papeles son objeto de explotación con mayor facilidad. Pero se plantea un grave problema: ¿qué hacer con los extranjeros inexpulsables?

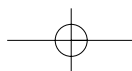
La conferenciante comentó como "desde hace años nuestra Institución viene planteando que es necesario ofrecer una solución realista a la situación de los ciudadanos extranjeros pero no llega". Lo cierto es que una vez que una persona tiene un expediente de expulsión que no puede ejecutarse queda en libertad (sería impensable hacer otra cosa) pero legalmente no puede trabajar ni, en principio, puede regularizar su situación hasta pasados entre 5 y 12 años de permanencia en España. La situación es desde luego compleja, porque estas personas, en su mayoría de provenientes de países subsaharianos y, en menor medida asiáticos, no van a volver a su tierra por su propia voluntad, entre otras cosas porque allí les espera el hambre y, no pocas veces, los conflictos más o menos declarados. De hecho la mayoría de ellos han tardado años en llegar a territorio español (entre 3 y 4 años habitualmente).

¿Qué pueden hacer estas personas en ese «limbo jurídico» en el que se encuentran? pues literalmente buscarse la vida, normalmente a través de un nomadeo por el territorio nacional que suele acabar convirtiéndose en fuente de problemas entre las diferentes administraciones. La otra opción es caer en la delincuencia como modo de supervivencia".

Minorías étnicas y culturales ¿Qué se entiende por minorías?. En el marco de Naciones Unidas, por "minorías" se entiende cualquier grupo de ciudadanos, que constituyendo una minoría numérica con características diferenciadoras de la mayoría de la población, tiene un sentido de solidaridad, motivado por una voluntad colectiva de supervivencia, y cuyo objetivo es alcanzar igualdad de hecho y de derecho con la mayoría.



"Las personas sin techo son el colectivo de los mil nombres. En España existen entre 55.000 y 200.000 personas sin hogar que viven dentro de los márgenes más extremos de la exclusión social".



CICLO DE CONFERENCIAS
FORO DE OPINIÓN

“Casi la mitad de la población del mundo vive con dos dólares de renta al día, y una quinta parte de la población sobrevive con una renta que apenas alcanza un dólar”.

Existen en España minorías con peculiaridades culturales y divergentes respecto del modelo cultural mayoritario que implican una cierta situación de marginación social, me estoy refiriendo a las personas de etnia gitana, como a ellos les gusta que se les denomine.

Por otro lado, al menos en parte, esta diversidad étnica no es más la consecuencia de un doble fenómeno, uno histórico, que puede sinterizar en una frase que escuché a un inmigrante peruano: «nosotros venimos porque ustedes fueron», y el otro consecuencia del lugar que nuestro país ocupa entre las economías desarrolladas de un mundo global e interdependiente.

Pero junto a todo esto, que está ahí y que hay que trabajar para combatir, surgen signos esperanzadores. Los españoles no consideran admisibles mayoritariamente estas conductas discriminatorias, según revelan los estudios de opinión del CIS. Por otra parte el número de uniones interétnicas es creciente; por no decir nada de la alta tasa de crecimiento de adopciones de menores extranjeros con razas diversas.

Otro de los colectivos nombrados por la Defensora del Pueblo Adjunta fue el de *los presos*. Podría decirse que no todos los “marginados” son “marginales”, ni todos los “marginales” son “marginados”. Este principio sirve también para los presos. No obstante, todos los presos, por el hecho de serlo, son marginales; han cometido un delito, han sido juzgados y condenados según las garantías propias de un Estado de Derecho, y viven en una sociedad cerrada, como es la carcelaria, dentro de la normalidad propia de ese peculiar tipo de sociedad, constituida por 59.133 hombres y 5.160 mujeres, 64.293 personas al finalizar enero de este año, distribuidas en 77 centros, y reguladas por un depurado elenco de normas jurídicas. Son “marginales marginados”, y tienen problemas especialmente graves: son marginales por haber delinquido y estar presos, y son marginados porque padecen algún problema adicional específico, como la discapacidad, la drogadicción, o las mujeres presas, máxime cuando tienen bebés que están con ellas hasta los tres años. Este hecho hace que sean niños pequeños reclusos.

También están *las tribus urbanas*. Provocada sin duda por el deseo de pertenencia a un grupo o pandilla. Un rasgo típico de la conducta del adolescente, en cuanto le aporta la identidad y la autoafirmación que le niega el mundo adulto, así como la protección o comprensión que, a menudo, omite la familia. Las explicaciones sociológicas al origen de las Bandas se han encontrado en el malestar generado por la pobreza y las crecientes desigualdades sociales, la globalización,



la progresiva complejidad cultural y los distintos movimientos migratorios.

Y por último *las prostitutas*. Para centrar la cuestión, la conferenciante explicó los diferentes sistemas que existen para tratar este colectivo:

El sistema prohibicionista. En él, el Estado, convertido en tutor de la moral pública, sanciona penalmente a todas y cada una de las tres partes que necesariamente intervienen en el ejercicio de la prostitución, es decir, persona prostituída, proxeneta y cliente. A este sistema se aproximan, de forma más o menos clara, las legislaciones de países como Estados Unidos, Gran Bretaña y China, entre otros.

En segundo lugar encontramos *el sistema reglamentista*, que fue el más utilizado en Europa hasta principios de siglo, momento en que se vio desplazado por la aparición de los otros dos sistemas. El sistema reglamentista se sustenta sobre la base de considerar el fenómeno de la prostitución como un hecho inevitable, cuya existencia ha de ser aceptada por la sociedad. Entre los países cuyas legislaciones se aproximaron, en su día, a la teoría reglamentista destacan Alemania, Austria, México y Holanda.

En tercer lugar, encontramos *el sistema abolicionista*, bajo cuyos postulados el ordenamiento jurídico despenaliza el ejercicio de la prostitución y la persona que se prostituye pasa a ser considerada víctima de la propia actividad. Las normas penales tipifican exclusivamente la conducta de quienes se benefician de la prostitución ajena, sin que en la valoración de los hechos se tenga en cuenta la existencia o no de consentimiento por parte de la víctima.

“Creo firmemente en lo que hago y soy una privilegiada al poder trabajar en algo que me satisface enormemente, dijo Cava de Llano. Y desde esta actitud esperanzada, concluyó con una frase de Rabindranath Tagore: “La desdicha es grande, pero el hombre es aún más grande que la desdicha”.

